

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°036-2026/DP

Lima, 12 marzo de 2026

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0057-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, el Memorando N° 0563-2026-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0195-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2026/DP se designó a la señora Vanessa Magaly Espinar Carrasco en el cargo de confianza de Jefe de Programa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Adjuntía para el Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 333, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 26 de enero de 2026;

Que, mediante el Memorando N° 0563-2026-DP/OGRH, en atención a lo comunicado a través de la Hoja de Elevación N° 0057-2026-DP/PAD, ambos de fecha 12 de marzo de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica: "(...) *elaborar el proyecto de resolución, que dé por concluida la designación de la señora Vanessa Magaly Espinar Carrasco en el cargo de Jefe de Programa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Adjuntía para el Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 012-2026/DP, siendo su último día de labores el 12 de marzo de 2026*";

Que, con el Informe N° 0195-2026-DP/OGAJ, de fecha 12 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que "(...) *es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se resuelva dar por concluida la designación de la señora Vanessa Magaly Espinar Carrasco en el cargo de confianza de Jefe de Programa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Adjuntía para el Derecho a la Salud de la Defensoría*



Firmado digitalmente por
GONZALES SOTO Giovanna
Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 14:44:28 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 13:33:38 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alicides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 12:48:27 -05:00



Defensoría del Pueblo



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-03-2026 15:16:43 -05:00

del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 012-2026/DP, siendo su último día de labores el 12 de marzo de 2026, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos”;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluida la designación de sus empleados de confianza;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

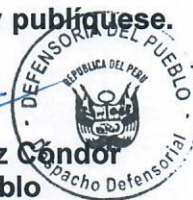
Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** de la señora Vanessa Magaly Espinar Carrasco en el cargo de confianza de Jefe de Programa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Adjuntía para el Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 012-2026/DP, siendo su último día de labores el 12 de marzo de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Condor
Defensor del Pueblo
DEFENSORIA DEL PUEBLO



Firmado digitalmente por
GONZALES SOTO Giovanna
Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 14:44:28 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 13:33:38 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alicides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 12:48:27 -05:00



Defensoría
del Pueblo

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-03-2026 15:16:43 -05:00



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/03/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0163 9461 8153 7141



Firmado digitalmente por
GONZALES SOTO Giovanna
Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 14:44:28 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 13:33:38 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alicides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2026 12:48:27 -05:00